

Nº PROC.: 2749579
DEPTO. PRESUPUESTO SOP.



DIR. ADMINISTRACION Y SECRETARIA GRAL.
SUBDIV. PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO
ANTI/C/O/M/E/C/H/E/R/A/O (RES.116)

DEPTO. ABASTECIMIENTO SUBSECRETARIA

REF: Aprueba Convenio Ad-Referendum por Renovación de Convenio por "Prestación de Servicio de Programa de Acondicionamiento Físico para adultos Socios del Servicio de Bienestar MOP"

SANTIAGO, 20 FEB. 2009

Nº: 700

VISTO :

Resolución N°711 de 06.03.2008; el Convenio de fecha 07/03/08, por "Servicio de Programa de Acondicionamiento Físico para Adultos Socios del Servicio de Bienestar MOP", el cual fue aprobado por Resolución N° 904 del 31.03.2008, Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250/04 y sus modificaciones, el Decreto Supremo N°1141/06; las atribuciones que me confiere el DFL N° 850/97; Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N°006 de 28.01.2009, de Jefe Servicio Bienestar MOP, fue solicitada la renovación del Convenio por Servicio de Programa de Acondicionamiento Físico para adultos Socios del Servicio de Bienestar MOP, suscrito con doña **Mónica Graciela Barros González**.

Que, dicho Convenio ha sido evaluado en forma muy satisfactoria por parte del Servicio de Bienestar.-

Que, de conformidad a lo establecido en el punto N°2, de la Resolución N°904 de 31/03/08, se procede a efectuar la renovación del citado Convenio.

Que, por lo señalado precedentemente, es necesario aprobar el Convenio Ad-Referendum de fecha 31.01.2009.-

RESUELVO (EXENTO) :

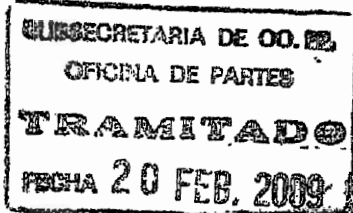
I.- Aprueba el Convenio Ad-Referendum por Renovación de Convenio por Servicio de Programa de Acondicionamiento Físico para adultos Socios del Servicio de Bienestar MOP, aprobado mediante Resolución N°904 de 31/03/08, que se adjunta debidamente firmado:

En Santiago de Chile, a 31 de Enero del 2009, entre doña **Mónica Graciela Barros González**, RUT N°6.286.766-3, en adelante **LA PRESTADORA**, con domicilio en Merced N°838-A, Comuna de Santiago Centro y el Servicio de Bienestar MOP, RUT N°61.202.016-7, representado por el Jefe del Servicio de Bienestar MOP, don **Andrés Nuñez Tirapegui**, C.I. N°10.619.693-1, ambos con domicilio en Morandé N°59, primer piso, en adelante **EL SERVICIO**, se suscribe el presente convenio:

PRIMERO:

LA EMPRESA acepta la renovación del Convenio Ad-Referendum de fecha 07/03/08, sancionado mediante Resolución N°904 de 31/03/08, por igual período (10 meses), en los mismos términos y condiciones establecidos en el convenio original.

Para conformidad firman Sr. **Andrés Nuñez Tirapegui**, Jefe Servicio de Bienestar MOP y doña **Mónica Graciela Barros González**.



\$ 332.532.-

18 FEB 2009
CARLOS A. PARRA QUEZADA
Jefe Depto. de Presupuesto (S)
Subsecretaría de Obras Públicas

- II.- El gasto mensual que irroge el presente servicio, durante su vigencia, asciende a la suma de mensual de \$524.532 (quinientos veinticuatro mil quinientos treinta y dos pesos) impuesto incluido, desglosado de la siguiente forma: \$192.000 (ciento noventa y dos mil pesos), correspondientes a la cuota de \$4.800.- (cuatro mil ochocientos pesos), por cada uno de los 40 alumnos inscritos, aportada por los afiliados mediante descuento por planilla, efectuado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas y \$332.532 (trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y dos pesos), de cargo del Servicio de Bienestar del MOP.
- III.- El gasto total que irroge el presente servicio, durante su vigencia asciende a la suma de \$3.325.320 (tres millones trescientos veinticinco mil trescientos veinte pesos), impuestos incluido, con cargo a los Fondos Propios del Servicio de Bienestar, Cuenta Contable:32050300, c.c.113.
- IV.- **MANTENGASE**, vigentes todos los demás puntos del Convenio Ad-Referéndum Original aprobado por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Obras Públicas N° 904 de fecha 31.03.2008.
- V.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a doña Mónica Graciela Barros González; División Administración y Secretaría General de la Subsecretaría; Subdivisión de Presupuesto y Abastecimiento; Depto. Abastecimiento de la Subsecretaría y Subdivisión de Bienes y Servicios, Unidad Control de Convenios; Servicio de Bienestar y sus Departamentos de Desarrollo Social y de Administración,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**JEFE DIVISION ADMINISTRACION
Y SECRETARIA GENERAL**
CRISTIAN LOPEZ UGALDE
Ingeniero Civil
Jefe División de Administración y
Secretaría General SS.OO.PP.



**CONVENIO AD-REFERENDUM POR RENOVACION DE
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PROGRAMA EN ACONDICIONAMIENTO
FÍSICO PARA ADULTOS SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR MOP**

En Santiago de Chile, a 31 de Enero del 2009, entre doña **Mónica Graciela Barros González**, RUT N°6.286.766-3, en adelante **LA PRESTADORA**, con domicilio en Merced N°838-A, Comuna de Santiago Centro y el Servicio de Bienestar MOP, RUT N°61.202.016-7, representado por el Jefe del Servicio de Bienestar MOP, don **Andrés Nuñez Tirapegui**, C.I. N°10.619.693-1, ambos con domicilio en Morandé N°59, primer piso, en adelante **EL SERVICIO**, se suscribe el presente convenio:

PRIMERO:

LA EMPRESA acepta la renovación del Convenio Ad-Referéndum de fecha 07/03/08, sancionado mediante Resolución N°904 de 31/03/08, por igual período (10 meses), en los mismos términos y condiciones establecidos en el convenio original.

Para conformidad, firman:



ANDRES NUÑEZ TIRAPEGUI
Jefe Servicio Bienestar MOP



MÓNICA G. BARROS GONZALEZ
RUT: 6.286.766-3